

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL JUSTICIA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida	:	10
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		73.023.988
07		INGRESOS DE OPERACION		10.661
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		42.920
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		35.883
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		533
	99	Otros		6.504
09		APORTE FISCAL		66.227.468
	01	Libre		66.227.468
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.105
	03	Vehículos		2.572
	04	Mobiliario y Otros		533
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		6.737.834
	02	Del Gobierno Central		6.737.834
	001	IVA Concesiones Carcelarias		6.737.834
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		73.023.988
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.441.911
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	25.905.139
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.839.197
	01	Al Sector Privado		2.514.179
	001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación		2.250.092
	002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación		42.642
	269	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	04	221.445
	03	A Otras Entidades Públicas		10.325.018
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	05	10.325.018
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		132.109
	03	Vehículos		28.483
	04	Mobiliario y Otros		17.374
	05	Máquinas y Equipos		12.043
	06	Equipos Informáticos		17.909
	07	Programas Informáticos		56.300
31		INICIATIVAS DE INVERSION		23.965.798
	02	Proyectos		23.965.798
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.737.834
	01	Al Sector Privado		6.737.834
	023	IVA Concesiones Carcelarias		6.737.834
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 7
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 218
- No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la

Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicio, no le serán aplicables las limitaciones establecidas en el inciso primero del artículo 76 de la Ley N° 18.834.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 39.112

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 49.634

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 262.462

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 30

- Miles de \$ 315.928

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$ 17.782

04 Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores.

05 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes N° 17.995 y 18.632.